



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2015-PD/OSIPTEL

Lima, 16 de Junio de 2015

MATERIA :	Aprobación del Reglamento Electoral para el proceso de elección de los Miembros de los Consejos de Usuarios del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones para el período 2015-2017.
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VISTOS:

El Informe N° 002-CE/2015 del Comité Electoral conformado por Resolución de Consejo Directivo N° 037-2015-CD/OSIPTEL, por el que se presenta la propuesta de Reglamento Electoral para el Proceso de Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, para el período 2015 – 2017 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, corresponde a los Organismos Reguladores, a través de su Consejo Directivo, determinar el número de Consejos de Usuarios y de sus miembros, asimismo, corresponde al Presidente del Consejo Directivo convocar al proceso de elección de los mismos.



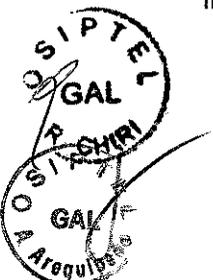
Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2007-PCM, se precisaron aspectos referidos a la conformación del Consejo de Usuarios, así como al proceso de elección de sus miembros.



Que, de conformidad con el artículo 1° del Anexo I "Conformación del Consejo de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 037-2015-CD/OSIPTEL, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de abril de 2015, este organismo contará, para el período 2015 - 2017, con 03 (tres) Consejos de Usuarios, los mismos que tendrán alcance regional.



Que, el artículo 3° de la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2015-CD/OSIPTEL faculta al Presidente del Consejo Directivo a aprobar el Reglamento Electoral que rija el proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios del OSIPTEL para el período 2015-2017, el cual deberá ser puesto a disposición de los interesados en la página web institucional del OSIPTEL.



De conformidad con el inciso k) del artículo 86° del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Reglamento Electoral para el Proceso de Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL para el período 2015 - 2017", conforme al texto que se anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Reglamento Electoral sea puesto a disposición de los interesados en la página web institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese



GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
Presidente del Consejo Directivo

